



**Hospital  
Camilo Villazón Pumarejo**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
*Calidad para la Vida*

**PLAN ANTICORRUPCIÓN  
Y  
ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**SER LEGAL ESTA DE MODA, DI  
NO A LA CORRUPCIÓN**

**HOSPITAL CAMILO VILLAZON  
PUMAREJO E.S.E.**

**Pueblo Bello, Febrero de 2018**



## **PRESENTACIÓN**

*El Estatuto Anticorrupción se concibe como la estrategia que la **ESE HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO**, adopta para la lucha contra la corrupción y el mejoramiento continuo en la atención al cliente, cuyo objetivo es prevenir situaciones que se puedan presentar en el quehacer diario de cada funcionario, al igual que fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión institucional.*

*Una buena manera de prever estos eventos es a través de la identificación, valoración y la forma de como disponer de controles, así mismo como la forma de inculcar en el funcionario y el cliente la cultura de autocontrol y el reconocimiento de los derechos y deberes del uno y del otro.*

*A través del estatuto anticorrupción la organización se vincula en la implementación de herramientas que combatan o disminuyan los actos de corrupción en articulación con los diferentes comités de veeduría ciudadanos, los medios de comunicación para generar una cultura de transparencia basado en conocimiento y capacidades de un talento humano conocedor de los valores y la ética de nuestro código.*

*El equipo directivo gerencial y asistencial se compromete a través de este documento a inculcar en los funcionarios la cultura de autocontrol y lucha contra la corrupción teniendo como referente los principios y valores éticos, y reiteran su compromiso de luchar contra la corrupción, invitando a los colaboradores a unirse a esta causa, teniendo como referente los principios y valores éticos, en la interacción de la E.S.E., con sus usuarios, proveedores y demás entidades del sector salud.*

*De igual manera, el programa, pretende atender a los requerimientos y lineamientos establecidos por el Sistema de Control Interno, el Modelo Estándar e Control Interno MECI, el Código de Ética y Código de Buen Gobierno Institucional que incluyen la formulación, aplicación y seguimiento a los acuerdos, compromisos, y comportamientos éticos que generan y fortalecen la conciencia de control al interior de la entidad.*



## **1. OBJETIVOS**

### **1.1 OBJETIVO GENERAL**

*Presentar una metodología estándar para la formulación, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que contiene la estrategia señalada en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y Contribuir en la lucha contra la corrupción, a través del establecimiento de un programa que permita desarrollar estrategias y actividades concretas de anticorrupción, de conformidad con los principios enunciados en la Constitución Política, las demás normas vigentes, el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra y transparente, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.*

### **1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- + Definir las estrategias de apoyo a la lucha contra la corrupción a desarrollar por el Hospital habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.*
- + Identificar las causas que provocan las debilidades en los procesos administrativos*
- + Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.*
- + Construcción del sistema de alertas tempranas en tiempo real que permita identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se van presentando desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.*
- + Fortificar los mecanismos de atención al ciudadano tendientes a fortalecer la cultura de la denuncia de actos corruptos, gestionando la totalidad de las denuncias que se reciban en el hospital, realizando*



para ello un análisis jurídico de las denuncias relacionadas con corrupción administrativa utilizando los medios disponibles para aclarar y documentar los hechos de la denuncia.

## **2. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.**

Los lineamientos, estrategias, mecanismos, y gestión de riesgos de lucha contra la corrupción, establecidos en el presente documento, serán de riguroso cumplimiento y aplicabilidad por todos los procesos, áreas y colaboradores del Hospital San Vicente de Paul Circasia E.S.E.

## **3. MARCO TEORICO.**

✚ **Corrupción:** es la acción y efecto de corromper (depravar, echar a perder, sobornar a alguien, pervertir, dañar). El concepto, de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española (RAE), se utiliza para nombrar al vicio o abuso en un escrito o en las cosas no materiales.

La corrupción, por lo tanto, puede tratarse de una depravación moral o simbólica; e n otro sentido, la corrupción es la práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole.

Pueden distinguirse cuatro elementos que caracterizan la corrupción:

- Toda acción corrupta, consiste en la trasgresión de una norma.
- Se realiza para la obtención de un beneficio privado.
- Surge dentro del ejercicio de una función asegurada
- El individuo corrupto intenta siempre encubrir su comportamiento.

✚ **Peculado:** "abuso de fondos o bienes" que estén a disposición del funcionario en "virtud o razón de su cargo". El peculado a su vez puede consistir en la apropiación directa de bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante".

✚ **Soborno:** es la dádiva con que se soborna y la acción y efecto de sobornar. Este verbo, con origen en el latín **subornāre**, se refiere a corromper a alguien con dinero, regalos o algún favor para obtener algo de esta persona. El soborno también es conocido como **cohecho** o, en el lenguaje coloquial, coima. Se trata de un delito cuando un



# Hospital Camilo Villazón Pumarejo

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*Calidad para la Vida*

funcionario público acepta o exige una dádiva para concretar una acción u omitirla.

- ✚ **Conclusión:** En este caso es el funcionario el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebidos al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. En esta figura el particular se ve forzado a hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado.

Algunas legislaciones distinguen entre **cohecho simple** (un funcionario recibe dinero para desarrollar una cierta acción) y **cohecho calificado** (el soborno se entrega para impedir u obstaculizar un acto). El sujeto que ofrece o acepta el soborno es responsable del delito de **cohecho pasivo**.

## 4. MARCO NORMATIVO

- ✚ **Constitución Política de Colombia:** En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia. De igual forma dio gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos.

Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: **23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.**

- ✚ **Ley 80 de 1993:** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.

- ✚ **Ley 734 de 2002:** Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público.

- ✚ **Ley 909 de 2004:** Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.



# Hospital Camilo Villazón Pumarejo

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*Calidad para la Vida*

- ✚ **Decreto- Ley 128 de 1976:** *Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas.*
  
- ✚ **Ley 617 de 2000:** *Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.*
  
- ✚ **Decreto 2170 de 2002:** *Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999.*
  
- ✚ **Ley 872 de 2003:** *crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en su artículo 3° establece que dicho sistema es complementario con los Sistemas de Control Interno y de Desarrollo Administrativo.*
  
- ✚ **Ley 795 de 2003:** *Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.*
  
- ✚ **Ley 819 de 2003:** *Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.*
  
- ✚ **Ley 850 de 2003:** *Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.*
  
- ✚ **Ley 1474 de 2011:** *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*
  
- ✚ **Decreto Nacional 943 de 2014:** *Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.*

## **5. LINEAS ESTRATEGICAS**



### **5.1 MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA FORTALECER LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA**

*Dando cumplimiento a la ley 1474 de 2011 el hospital tiene implementado para la comunidad lo siguiente: la empresa cuenta con un proceso de atención de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, donde el ciudadano puede presentar sus querellas referentes a actos de corrupción; igualmente se cuenta con la disponibilidad un colaborador encargado de atención al usuario para que los ciudadanos o usuarios de manera permanente sean asesorados e informados de una manera oportuna y de forma presencial.*

*Existe una relación directa con el personero quien en cualquier circunstancia solicite acceso a la información o medie como representante del pueblo y en defensa de los derechos del ciudadano para que ante la **ESE HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO**, presente las diferentes denuncias producto de la prestación del servicio o por incumplimiento de las normas legales establecidas.*

*Otra de las herramientas de participación ciudadana son los buzones ubicados en los diferentes puntos de atención de la institución; por último y no menos importante, se está trabajando para abrir un link en la página WEB institucional para que el ciudadano deje sus peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, felicitaciones etc.*

*La gerencia junto con su grupo de apoyo, al final de cada periodo rinde cuentas a la ciudadanía a través del informe de gestión, como otro medio de participación y veeduría ciudadana, tendiente a aumentar los niveles de transparencia de la organización.*

### **5.2 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

*El Mapa de Riesgos de Corrupción, se define como una herramienta metodológica que permite identificar, de manera clara y sistemática los procesos que propician o son más vulnerables a la comisión de hechos de corrupción; además, priorizan la implementación de medidas para mitigar, gestionar y monitorear dichos riesgos de Corrupción al interior de la organización.*

*Para ello se identificaron los riesgos en procesos sensibles frente al tema de la corrupción, de igual forma se establecieron los indicadores de monitoreo y control, los cuales serán incluidos en la metodología de mapa de riesgos establecida por el hospital.*



## **5.2.1 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR PROCESOS**

### **5.2.1.1 CONTRATACIÓN**

+ **Riesgo:** Solicitar dádivas o acceder a soborno

+ **Efecto:** Favorecimiento a terceros

**1.** Permitir por parte del supervisor o interventor de los contratos, el incumplimiento en la calidad y cantidad de los bienes y servicios adquiridos exigidos por la empresa, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias.

**2.** Certificar el cumplimiento a satisfacción de una obra, suministro o servicio que no ha sido ejecutado a cabalidad a cambio de un beneficio particular

**3.** Favorecer en forma deliberada o convenida la selección y /o adjudicación de contratos de insumos, servicios, obras, etc. a proveedores y contratistas de manera amañada para lucrarse o beneficiarse de ello.

**4.** Aprovechamiento del cargo o autoridad para inducir a otros la adquisición de insumos y/o equipos, amañando los costos, necesidades reales u obviando requisitos técnicos y estudios para obtener un beneficio personal, generalmente económico afectando los recursos del Hospital.

+ **Indicadores:** - Hallazgos de Auditoria del proceso gestionados y cerrados.

- Hallazgos de la Contraloría de los procesos gestionados y cerrados.

- % funcionarios que se declaran inhabilitados por presentar conflicto de intereses.

### **5.2.1.2 TALENTO HUMANO**

+ **Riesgo:** Tráfico De Influencias.

+ **Efecto:** Peculado.

**1.** Permitir cualquier clase de coacción sobre servidores públicos o sobre particulares que ejerzan funciones públicas invocando influencias para obtener provecho personal o para terceros.





# Hospital Camilo Villazón Pumarejo

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*Calidad para la Vida*

**2.** Realizar pagos de nómina y/o percibir remuneración oficial por servicios no prestados, o por cuantía superior a la legal, obteniendo un beneficio particular o favorecer a terceros.

**3.** Incurrir en presentar un interés o beneficio económico por parte de un Funcionario del hospital o de algún miembro de su familia, que tenga o busque tener relación. **4** Inducir a la realización de compra de cualquier objeto o bien por encima del valor del mercado, amañando los costos, necesidades reales u obviando requisitos técnicos y estudios para obtener un beneficio personal.

**4.** Irregularidades en la aprobación de pensiones y liquidación de prestaciones sociales.

**5.** Falsificación de documentos, alteración de los datos, ya sea aumentando el tiempo realmente trabajado o incrementando el valor de las cotizaciones sobre las cuales se deben efectuar las liquidaciones.

✚ **Indicadores:** - % De Investigaciones disciplinarias recibidas y gestionadas.

- Hallazgos de Auditoria de los procesos gestionados y cerrados.

### 5.2.1.3 **PAGO A PROVEEDORES**

✚ **Riesgo:** Incumplimiento de funciones, pagos indebidos por encima del valor asignado.

✚ **Efecto:** Conflicto de Intereses, Cohecho.

**1.** Permitir y / o tolerar el incumplimiento de las normas y obligaciones establecidas para los funcionarios públicos.

**2.** Realizar pagos a los proveedores por servicios no prestados o por cuantía superior a lo legal con el fin de obtener provecho propio y/o a cambio de dineros, dádivas o beneficios particulares.

**3.** Generar obstáculos y/o en trabamiento de trámites abusando de su cargo o de sus funciones con el fin de obtener dádivas, prebendas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios a cambio de agilizar los trámites para la asignación de citas y/o servicios a los que tiene derecho el usuario del Hospital.

**4.** Carencia de saldos de cartera ya que no existe un control adecuado de las cuentas por cobrar ni un sistema de información apropiado que suministre saldos reales ni su comportamiento en forma periódica.



# Hospital Camilo Villazón Pumarejo

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
*Calidad para la Vida*

- + **Indicadores:** - Hallazgos de Auditoria del proceso gestionados y cerrados.
  - Hallazgos de la Contraloría de los procesos gestionados y cerrados.
  - % Pagos errados realizados.
  - % cumplimiento de requisitos para emisión de pago.

## 5.2.1.4 ATENCIÓN AL USUARIO

+ **Riesgo:** Manejo indebido de dineros, Utilización de la información de manera indebida.

+ **Efecto:** Apropiación de dineros, Cohecho

**1.** Apropiación para sí mismo o para terceros, o jineteo del dinero en efectivo recaudado en las cajas por prestación de los servicios asistenciales.

**2.** Solicitar dádivas o algún beneficio de tipo particular o económico a cambio de la elaboración del estudio de capacidad de pago como soporte de pagarés para usuarios que no poseen capacidad de pago.

**3.** Omitir, negar, retardar, falsear o entorpecer la orientación o suministro de información a los usuarios que requieren los servicios de la institución y que no tienen seguridad social con el fin de realizar las encuestas socioeconómicas a cambio de dádivas, prebendas, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios.

- + **Indicadores:** - Hallazgos de Auditoria al proceso.
  - Denuncias recibidas y gestionadas
  - Hallazgos de Contraloría (encuestas socio económicas, estudio de capacidad de pago – pagares, asignación de citas).

## 5.2.1.5 INVENTARIOS, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS.

+ **Riesgo:** Uso indebido de los bienes de la empresa

+ **Efecto:** Peculado Por Apropiación

**1.** Base de datos de Inventarios desactualizados, sin depreciación y ubicación en los sitios sin responsables a cargo.



# Hospital Camilo Villazón Pumarejo

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*Calidad para la Vida*

**2.** Ausencia de controles en las salidas y entradas de los inventarios fijos.

**3.** Ausencia de avalúos de los bienes de la empresa en propiedad, planta y equipo.

**4.** Uso indebido de los bienes de la empresa utilizados para provecho propio.

- ✚ **Indicadores:** - % Faltantes de inventario definitivos sin justificación.
- % de siniestros por fallas en la custodia de los responsables
- Hallazgos de Auditoría de los procesos gestionados y cerrados.
- Hallazgos de la Contraloría de los procesos gestionados y

cerrados

## **5.2.1.6 PROCESO GERENCIAL.**

✚ **Riesgo:** Utilización de Información Privilegiada

✚ **Efecto:** Uso indebido de la información confidencial Causas

**1.** Utilización impropia de los recursos, infraestructura, insumos, dispositivos y equipos del Hospital de buscando provecho particular, usufructo y/o apropiación de los mismos en detrimento de la institución

**2.** Realizar uso indebido como funcionario, colaborador, contratista directivo o miembro de la Junta directiva del Hospital de información que haya conocido por razón o con ocasión de sus funciones, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero, sea esta persona natural o jurídica.

**3.** La falta de control administrativo y contable de los bienes del Estado y ausencia de registros detallado de existencias de inventarios o de activos fijos por dependencias.

✚ **Indicadores:** - Hallazgos de Auditoría de los procesos gestionados y cerrados.

- Hallazgos de la Contraloría de los procesos gestionados y cerrados



#### **5.2.1.7 PROCESO CONTABLE**

- + **Riesgo:** información contable inexacta
- + **Efecto:** variaciones significativas en los saldos de cuentas por cobrar, variaciones en los informes contables, pérdida o sustracción de dinero, faltantes en recaudo por ventas de servicios.

**1.** No se cuenta con información exacta acerca de las cuentas por cobrar y por pagar.

**2.** Existencia de debilidades de control contable que afectan no sólo la razonabilidad de las cifras ya que no es posible determinar el origen y falta de documentos soportes. Efecto: apropiación de dineros públicos.

**3.** liquidación de las obligaciones tributarias con base en operaciones de caja y no de causación. Efecto: evasión de intereses.

**4.** Carencia de un sistema de costos que permita conocer los resultados netos de cada actividad.

**5.** Jineteo de fondos: los dineros recaudados no se registran ni consignar oportunamente; inicialmente se toma dinero prestado de los ingresos diarios, se deja sin registrar y al día siguiente se cubre con los ingresos del día.

**6.** Alteración de la base de datos: la falta de un sistema de información consistente y la ausencia de medidas de control facilitan que funcionarios con acceso a las bases de datos puedan alterar los saldos a cargo de particulares.

**7.** Pago de comisiones por trámite de cuentas.

- + **Indicadores:** - Hallazgos de Auditoría de los procesos gestionados y cerrados.
  - Hallazgos de la Contraloría de los procesos gestionados y cerrados

#### **5.3 ESTRATEGIA ANTITRÁMITES.**

De acuerdo a la política de racionalización de trámites, el gobierno nacional busca que todas las entidades públicas tengan una plena identificación de los trámites y de acuerdo a los servicios prestados; esto con el fin que todos los usuarios puedan acceder de manera ágil y



# Hospital Camilo Villazón Pumarejo

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*Calidad para la Vida*

*oportuna sin contratiempos ni tropiezos a dichos servicios garantizándose el bienestar común de la población buscando alcanzar de esta manera los fines y objetivos trazados por el Estado Colombiano.*

*Esto encuentra su marco legal en la Ley 962 de acuerdo al programa de racionalización de tramites 2005, "por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen Funciones públicas o prestan servicios públicos", se busca que por medio de la organización los tramites los usuarios puedan acceder de manera más fácil y sencilla a dichos servicios.*

*Para lograr tales propósitos el **HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO E.S.E.** Luego de un análisis exhaustivo de las actividades en las cuales se interactúa con la población objetivo de la institución, priorizó la implementación de las siguientes estrategias:*

- **Aplicación del Estatuto Anticorrupción:** *En consonancia con los lineamientos definidos por la Ley 1474 de 2011, se desarrollará una (1) capacitación en el segundo semestre de 2014, al 100% de los colaboradores sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*
- **Fomento a la Vocación de Servicio en las Conductas del Servidor:** *La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes. El **HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO E.S.E.** facilitará el desarrollo de programas de capacitación para los funcionarios de la entidad que incluya servicio al cliente, el buen gobierno, ética pública, marco de acción de la función pública, entre otros que permitan brindar un buen clima laboral y servicio al cliente.*
- **Resocialización del código de ética institucional:** *La Administración del **HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO E.S.E.** ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal. Es así que para el segundo semestre del año 2017 se realizarán varias jornadas de*



# Hospital Camilo Villazón Pumarejo

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*Calidad para la Vida*

resocialización del código de ética con el fin de aumentar los niveles de transparencia y convivencia entre los funcionarios y usuarios de la institución.

- Estandarizar los requerimientos y requisitos más frecuentes de los usuarios, mediante la actualización del compendio de procedimientos.
- Estructurar procesos ágiles con ayuda de herramientas tecnológicas que disminuyan la oportunidad de acceso a los servicios de salud prestados por la institución.

## **5.4 RENDICION DE CUENTAS**

Para realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas Contenidas en el Plan de Gestión, Planes de Acción Anuales, indicadores de gestión, producción y calidad, el presupuesto de la Entidad, se utilizaran los siguientes mecanismo, entre otros:

- ✚ Audiencias Públicas.
- ✚ Divulgación de la Rendición de Cuentas, Informes de gestión presentados a los entes rectores, de vigilancia y de control, mediante la página Web del Hospital <http://hospitalcvp.com>

## **6. ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACION DEL PROGRAMA**

Para dar cumplimiento al estatuto anticorrupción Ley 1474 de 2011, el HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO E.S.E., implementará en el transcurso del año estrategias de masificación del plan anticorrupción manejado en la institución, entre las que se pueden mencionar las siguientes:

- ✚ Mediante acto público, en la institución, se realizará el lanzamiento de la estrategia " **SER LEGAL ESTA DE MODA, DI NO A LA CORRUPCIÓN**" , en el que se explicaran cada una de los tipos de actos de corrupción a los que están expuestos los colaboradores de la institución, las maneras de evitarlos, el deber de denunciarlos y las herramientas con que cuenta la institución para la respectiva denuncia y las estrategias implementadas por la administración para evitar actos de corrupción, lo cual generará sensibilización ante el actuar diario del ejercicio de las funciones desempeñadas por cada uno de los colaboradores de organización.



# Hospital Camilo Villazón Pumarejo

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*Calidad para la Vida*

- ✦ Entrega de botones con el Slogan " *SER LEGAL ESTA DE MODA, DI NO A LA CORRUPCIÓN*" que serán distribuidos a los invitados asistentes al lanzamiento de la Estrategia
- ✦ Entrega de volantes a los usuarios que arriben a la institución, sobre la metodología y herramientas de denuncia de actos de corrupción.
- ✦ Socialización del plan anticorrupción mediante la publicación de este documento en la página WEB institucional.
- ✦ Crear un espacio en los diferentes comités con entes de veeduría ciudadana para socializar el plan y explicar las herramientas de denuncia de actos de corrupción con que cuenta la institución.

Esta estrategia comunicativa pretende crear sensibilización y concientización frente a la estigmatización que tienen los funcionarios públicos ante el flagelo de la corrupción. *SER LEGAL ESTA DE MODA, DI NO A LA CORRUPCIÓN*, es una estrategia que está regida bajo el Autocontrol y Auto criterio de cada uno de los individuos que conforman la familia CAMILO VILLAZON, generando acciones que permiten establecer la transparencia a la hora de ejercer sus funciones.

El éxito de esta estrategia, no sólo depende del conocimiento de la información del plan Anticorrupción sino también de la formación ética de valores como respeto, lealtad, honestidad, responsabilidad, cumplimiento, compromiso en cada uno de los colaboradores que desempeñan actividades dentro y fuera de la institución.

## **7. REVISIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO " *SER LEGAL ESTA DE MODA, DI NO A LA CORRUPCIÓN* ".**

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral V de la metodología dispuesta para construir el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, la Oficina técnico Operativo, es la encargada de consolidar dicho Plan anualmente para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad continua, frente a la lucha contra la corrupción, facilitando la elaboración del mismo, con las dependencias competentes, siendo la oficina de Control interno la responsable de su, seguimiento y control.

## **8. PLAN DE ACCIÓN ESTRATEGIA " *SER LEGAL ESTA DE MODA, DI NO A LA CORRUPCIÓN* ".**



# Hospital Camilo Villazón Pumarejo

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*Calidad para la Vida*

*En el Anexo se encuentra el Plan de Acción de la Estrategia Anticorrupción institucional, en una matriz elaborada de acuerdo con los lineamientos de la metodología adoptada por el Decreto 2641 de 2012, en la que se señalan los cuatro componentes de la estrategia, las líneas de acción, los responsables, las actividades a desarrollar y el cronograma, para efectos de hacer el seguimiento correspondiente.*

*La alta Dirección del **HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO E.S.E.** se compromete a promover el cumplimiento de las acciones previstas en este plan anticorrupción, designando como responsable de su aplicación y mejora continua a cada uno de los líderes de proceso, en aras de fortalecer la transparencia en la gestión y prevenir los actos de corrupción.*

SER LEGAL ESTA DE MODA, DI NO A LA  
CORRUPCIÓN! .... Hace un claro llamado al actuar  
siempre bajo el criterio de la TRANSPARENCIA.